



Legales:

- Resolución N° 261-2016-EF
Modifican el Decreto Supremo N°005-99-EF, que aprueba las normas reglamentarias para la aplicación de los beneficios tributarios a la venta de petróleo, gas natural y sus derivados.

Noticias Relevantes:

- El objetivo del Gobierno es que trabajadores ganen más. El Peruano. Pág. 4.
- Comisión de Economía aprobó que Gobierno realice reforma tributaria. Gestión. Pág.10.

Pronunciamientos de Interés:

- Informe N° 122-2016-SUNAT/D00005
 1. Los sujetos que son designados como emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica creado por Resolución de Superintendencia N.° 300-2014/SUNAT, y que a la fecha de su designación venían emitiendo de forma física cartas de porte aéreo por el servicio de transporte aéreo internacional de carga, así como conocimientos de embarque, no están obligados a emitir dichos documentos a través del mencionado sistema, pudiendo seguir emitiéndolos de modo físico.
 2. Los sujetos antes mencionados no podrán emitir a través del Sistema de Emisión Electrónica, las notas de crédito y débito relacionadas con las cartas de porte aéreo y conocimientos de embarque antes aludidas.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas